

La Justicia provincial archivó la denuncia de Fernández Sagasti contra Cornejo por las rutas nacionales

05/09/2025



La **Unidad Fiscal de Delitos Económicos** resolvió archivar la denuncia presentada por la senadora nacional **Anabel Fernández Sagasti** contra el gobernador **Alfredo Cornejo**. El planteo apuntaba a que el convenio firmado en mayo con **Vialidad Nacional**, para ejecutar obras en **rutas nacionales** dentro del territorio provincial, configuraba delitos de malversación de fondos públicos, abuso de autoridad e incumplimiento de los

deberes de funcionario público.

El convenio, ratificado por la Legislatura a través de la ley 9.640, habilitó a Mendoza a realizar tareas de conservación y mantenimiento en tramos de **las Rutas Nacionales 7, 40 y 143** con recursos provinciales. Los fondos provinieron del **Fondo de Resarcimiento** por la promoción industrial, que originalmente se iban a destinar a la construcción de la represa de Portezuelo del Viento.

Antes de la intervención provincial, la causa había pasado por la Justicia federal. Allí, la **fiscal Patricia Santoni** entendió que no había competencia del fuero federal, ya que no se afectaban fondos nacionales ni existía participación de funcionarios de ese ámbito. En consecuencia, la remitió a la jurisdicción mendocina.

Ya en la órbita local, la Fiscalía analizó dictámenes de la **Asesoría de Gobierno, la Asesoría Jurídica del Ministerio y la Fiscalía de Estado**, que coincidieron en que el convenio se enmarca en el federalismo de cooperación y en las atribuciones constitucionales del gobernador. También se descartó que hubiese habido un uso indebido de recursos provinciales o una transferencia irregular de competencias.

Finalmente, la Fiscalía concluyó que los hechos denunciados no constituyen delito penal alguno, y dictó el archivo de las actuaciones.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-justicia-provincial-archivo-la-denuncia-de-fernandez-sagasti-contra-cornejo-por-las-rutas-nacionales/>